

## DECISIÓN 38/2016 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA SOBRE PLURALISMO POLÍTICO EN ONDA JEREZ.

### 1. INTRODUCCIÓN

El artículo primero de la Constitución Española (CE), contempla el pluralismo entre los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico.

Por su parte, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA) conceptúa el pluralismo como un derecho de la ciudadanía en el artículo 4.5, al afirmar que todas las personas tienen el derecho a que la comunicación informativa se elabore de acuerdo con el deber de diligencia en la comprobación de la veracidad de la información y a que sea respetuosa con el pluralismo político, social y cultural.

El respeto a este principio, universalmente reconocido como un elemento fundamental para el asentamiento de la democracia, conlleva la afirmación de la legitimidad de la expresión de todas las ideas políticas y la utilidad de su confrontación, con la consiguiente obligación, por parte de los medios de comunicación, de reflejar las diferentes corrientes políticas e ideológicas presentes en la sociedad.

### 2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA


El artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del CAA, atribuye expresamente a este órgano la función de velar por el cumplimiento del principio de pluralismo político, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.

En ejercicio de esta competencia, el Consejo ha elaborado una serie de documentos en los que ofrece, a los prestadores audiovisuales de nuestra Comunidad, unas pautas orientativas al objeto de garantizar dicho principio. En concreto, el Pleno del CAA aprobó el 30 de abril de 2008 la metodología que serviría de estudio para valorar el sometimiento a este deber, al que seguirían otros como los Indicadores y metodología para evaluar la imparcialidad informativa de los medios audiovisuales de titularidad pública, aprobados por el Pleno el 17 de diciembre de 2014, y la Decisión 35/2015, de 22 de julio, sobre indicadores para la medición del pluralismo político en las televisiones públicas andaluzas, a fin de mejorar el equilibrio entre la realidad política existente y el reflejo de la misma en los prestadores andaluces del servicio de comunicación audiovisual a través de este medio.

### 3. INDICADORES DE PLURALISMO POLÍTICO EN LOS TELENOTICIARIOS Y RESÚMENES SEMANALES

- El estudio comprende toda la programación emitida por Onda Jerez entre los días 16 y 29 de mayo de 2016. Los programas informativos son tratados en profundidad analizando tanto las noticias como los tiempos de palabra de todos los actores que aparecen en las noticias, destacando el análisis de las siguientes variables: tiempo de noticia, tipo de noticia, rango de noticia, tema de noticia, alcance geográfico y tiempo de



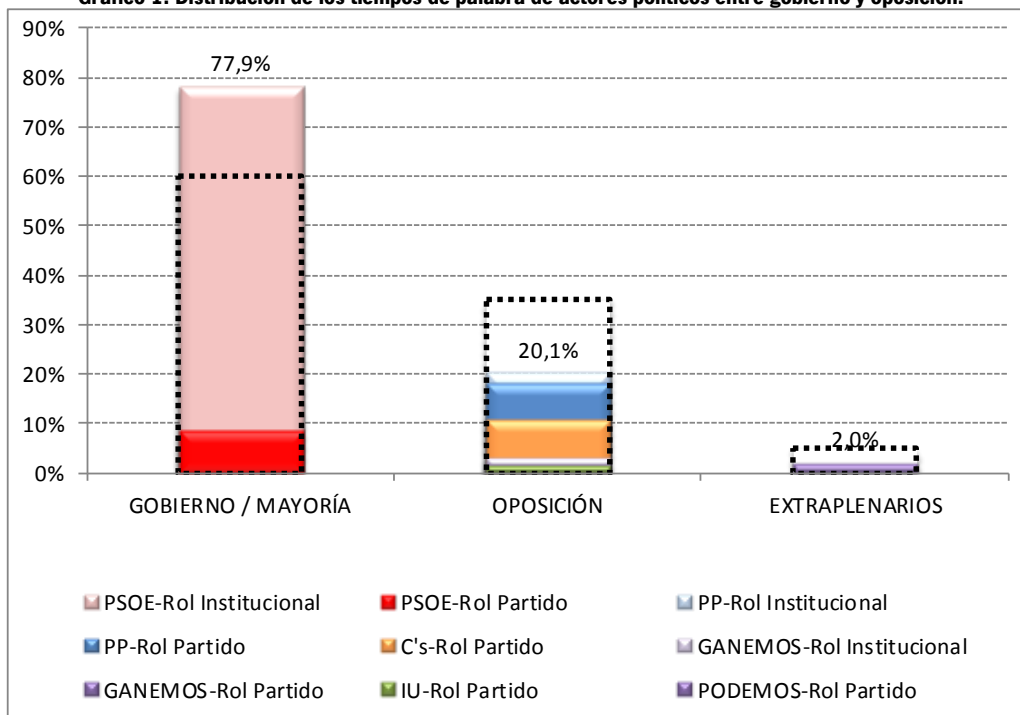
<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8YLFggNLXPSoiL8UQ1113Q==	<b>Fecha</b>	21/10/2016		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/8YLFggNLXPSoiL8UQ1113Q==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/8YLFggNLXPSoiL8UQ1113Q==</a>	<b>Página</b>	1/6		

palabra. Para cada tiempo de palabra se especifica el rol que desempeña la persona que aparece con tiempo de palabra en el informativo. Los roles posibles se dividen en tres grandes grupos: Actores no políticos (actores culturales, personas expertas, sindicatos, etc.), actores políticos institucionales (Gobierno de Andalucía, Gobierno de España, Gobiernos de ayuntamientos, Gobierno de Diputaciones y mancomunidades, mesa del parlamento, etc.) y actores políticos en rol de partido (partidos políticos andaluces, partidos políticos del resto de España, Congreso y Senado, Parlamento Andaluz y oposición de ayuntamientos andaluces).

**Tabla 1: Distribución de los tiempos de palabra entre gobierno y oposición.**

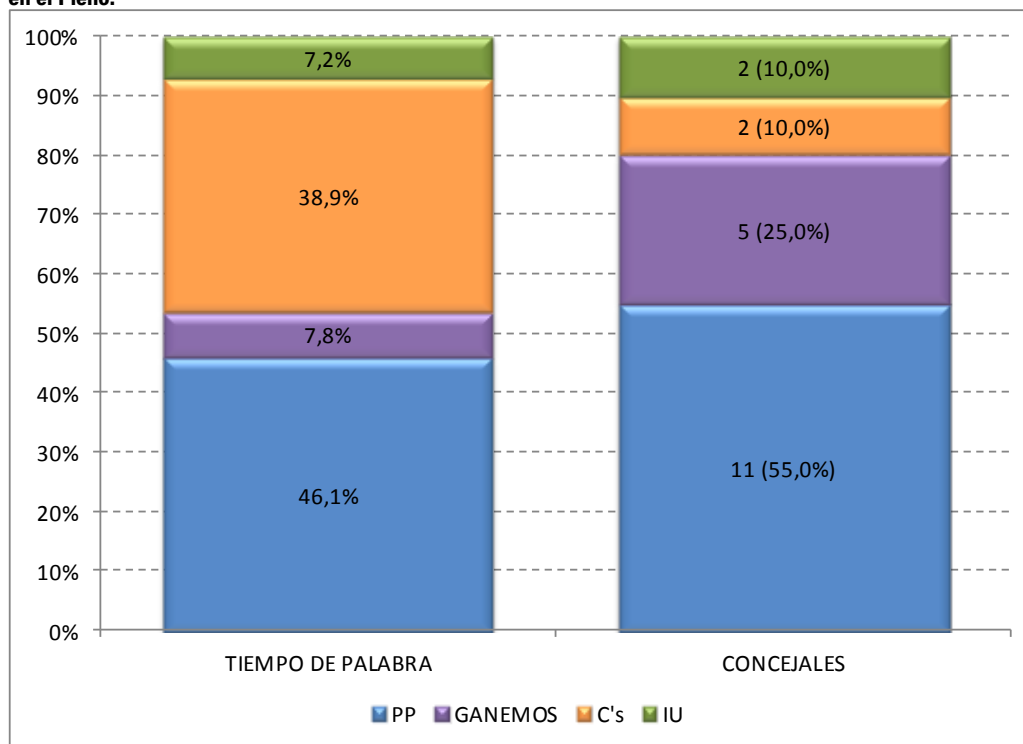
<b>PARTIDOS</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>% TPO.</b>
<b>GOBIERNO / MAYORÍA</b>	<b>1:16:29</b>	<b>77,9%</b>
PSOE-Rol Institucional	1:08:06	69,4%
PSOE-Rol Partido	0:08:23	8,5%
<b>OPOSICIÓN</b>	<b>0:19:42</b>	<b>20,1%</b>
PP-Rol Institucional	0:02:02	2,1%
PP-Rol Partido	0:07:03	7,2%
C's-Rol Partido	0:07:40	7,8%
GANEMOS-Rol Institucional	0:01:14	1,3%
GANEMOS-Rol Partido	0:00:18	0,3%
IU-Rol Partido	0:01:25	1,4%
<b>EXTRAPLENARIOS</b>	<b>0:01:57</b>	<b>2,0%</b>
PODEMOS-Rol Partido	0:01:57	2,0%
<b>Total general</b>	<b>1:38:08</b>	<b>100,0%</b>

**Gráfico 1: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos entre gobierno y oposición.**



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8YLFggNLXPSoiL8UQ1113Q==	<b>Fecha</b>	21/10/2016	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/8YLFggNLXPSoiL8UQ1113Q==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/8YLFggNLXPSoiL8UQ1113Q==</a>	<b>Página</b>	2/6	

**Gráfico 2: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos de la oposición frente a su representación en el Pleno.**



- El Gobierno municipal y los políticos del partido que lo apoya obtienen un 77,9% del tiempo de palabra, es decir, se sobrepasa en 17,9 puntos el límite de tiempo del 60% establecido en los criterios del CAA sobre pluralismo político. Este tiempo de palabra corresponde a roles institucionales en un 90%.
- En consecuencia, el tiempo de palabra de la oposición es 17,9 puntos inferior al 40% mínimo establecido en los indicadores del CAA. Internamente, los tiempos de palabra de los políticos que forman parte (en cualquier rol) de los partidos presentes en la oposición municipal, se relacionan de la siguiente manera con el número de concejales que tiene cada partido (el porcentaje está calculado sobre el conjunto de los concejales de la oposición):

PARTIDOS OPOSICIÓN	TIEMPO DE PALABRA	CONCEJALES	DIFERENCIA
PP	46,1%	55,0%	-8,9%
GANEMOS	7,8%	25,0%	-17,2%
C's	38,9%	10,0%	28,9%
IU	7,2%	10,0%	-2,8%

- Los partidos que no forman parte del Pleno municipal en sentido estricto obtienen el 2% del tiempo de palabra, no alcanzando, por tanto, el 5% establecido en los indicadores del CAA.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8YLFggNLXPSoiL8UQ1113Q==	<b>Fecha</b>	21/10/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/8YLFggNLXPSoiL8UQ1113Q==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/8YLFggNLXPSoiL8UQ1113Q==</a>	<b>Página</b>	3/6



#### 4. PLURALISMO POLÍTICO EN EL RESTO DE LA PROGRAMACIÓN

Tabla 2: Tiempo de palabra de actores políticos en el resto de la programación agrupado por partido político.

	TOTAL		
	PROGRAMAS	INTERVENCIONES	% TPO
<b>PLENO AYUNTAMIENTO (INFORMACIÓN - INSTITUCIONAL)</b>	<b>3 - (7:46:44)</b>	<b>384 - (6:16:04)</b>	
PSOE		219 - (1:43:38)	27,6%
PP		50 - (1:35:51)	25,5%
GANEMOS		54 - (1:18:44)	20,9%
C's		31 - (0:49:25)	13,1%
IU		30 - (0:48:26)	12,9%
<b>EL DEBATE (INFORMACIÓN - OPINIÓN)</b>	<b>17 - (13:11:18)</b>	<b>251 - (3:34:35)</b>	
PSOE		251 - (3:34:35)	100,0%
<b>LA MAÑANA (ENTRETENIMIENTO - MAGACINE)</b>	<b>51 - (65:07:32)</b>	<b>87 - (1:31:03)</b>	
PSOE		87 - (1:31:03)	100,0%
<b>DE LA VIÑA A LA MESA (ENTRETENIMIENTO - GASTRONÓMICO)</b>	<b>9 - (7:22:38)</b>	<b>8 - (0:37:39)</b>	
PSOE		8 - (0:37:39)	100,0%
<b>EN PORTADA (INFORMACIÓN - OPINIÓN)</b>	<b>15 - (5:34:54)</b>	<b>35 - (0:21:55)</b>	
PSOE		35 - (0:21:55)	100,0%
<b>JEREZ DE NOCHE (ENTRETENIMIENTO - MAGACINE)</b>	<b>62 - (50:58:22)</b>	<b>21 - (0:04:58)</b>	
PSOE		21 - (0:04:58)	100,0%
<b>CRÓNICA JEREZ 24 HORAS (INFORMACIÓN - OTROS)</b>	<b>4 - (0:37:45)</b>	<b>10 - (0:03:20)</b>	
PSOE		8 - (0:02:39)	79,5%
PP		1 - (0:00:21)	10,5%
Sin Partido		1 - (0:00:20)	10,0%
<b>DESTINO JEREZ (CULTURALES - DIVULGATIVOS)</b>	<b>30 - (13:00:25)</b>	<b>4 - (0:02:04)</b>	
PSOE		4 - (0:02:04)	100,0%
<b>IDEA-T (CULTURALES - DIVULGATIVOS)</b>	<b>31 - (9:44:26)</b>	<b>3 - (0:01:06)</b>	
PSOE		3 - (0:01:06)	100,0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>222 (173:24:04)</b>	<b>803 (12:32:44)</b>	

- Además de en los programas informativos diarios, se han analizado los tiempos de palabra de los actores políticos en el resto de la programación de Onda Jerez. La presencia de los actores políticos en los informativos diarios (2 horas de tiempo de palabra) es muy inferior a la del resto de la programación (12 horas y media) de Onda Jerez, lo que significa que los informativos diarios suponen el 15% de los tiempos de palabra de actores políticos en esta televisión. El restante 85% está ocupado por:



Código Seguro De Verificación:	8YLFggNLXPSoiL8UQ1113Q==	Fecha	21/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/8YLFggNLXPSoiL8UQ1113Q==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/8YLFggNLXPSoiL8UQ1113Q==</a>	Página	4/6



- Otros programas informativos: 680 tiempos de palabra (10 horas de duración), de los que la retransmisión de los plenos supone el 61%.
- Programas de entretenimiento: 116 intervenciones (dos horas y cuarto).
- Programas culturales: 3 intervenciones que suman 7 minutos.
- Los programas informativos no diarios, si excluimos los plenos, cuyo reparto de tiempos no es responsabilidad de Onda Jerez, consisten en dos espacios de opinión y en el programa *Crónica Jerez 24 horas*, que suman 4 horas en 295 intervenciones, repartidas por partidos de la siguiente manera:

Partido y rol	Nº intervenciones	Tiempo	% tiempo
<b>PP</b>	<b>1</b>	<b>0:00:21</b>	<b>0,15%</b>
Gobierno de España	1	0:00:21	0,15%
<b>PSOE</b>	<b>294</b>	<b>3:59:09</b>	<b>99,85%</b>
Gobierno de Andalucía	2	0:00:45	0,31%
Partidos políticos andaluces	9	0:20:33	8,58%
Gobierno Ayto. Jerez de la Frontera	283	3:37:51	90,96%
<b>Total general</b>	<b>295</b>	<b>3:59:30</b>	<b>100,00%</b>

- En los programas de entretenimiento, un magacín y un espacio gastronómico, todas las 116 intervenciones que suman dos horas y cuarto de tiempo de palabra están ocupadas por políticos del PSOE (dos tercios de ellos, miembros del equipo de Gobierno municipal de Jerez).
- Las siete intervenciones de políticos en programas culturales también están protagonizadas por políticos del PSOE.


## 5. CONCLUSIONES

El Consejo Audiovisual de Andalucía constata que todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Jerez han tenido acceso a la televisión municipal durante el periodo analizado en este informe. Sin embargo, el tiempo otorgado al gobierno municipal alcanza un 77,9% del total frente al 20,1% de la oposición, desequilibrio que se mantiene desde 2015 y que ha de ser corregido para aproximarse a los criterios establecidos por el Consejo y responder así al principio de pluralismo que ha de guiar los contenidos de las televisiones públicas.

Respecto a los cuatro partidos que forman la oposición, y además de incrementar su tiempo de palabra, Onda Jerez habrá de ponderarla respecto al número de concejales representados en el Ayuntamiento, en particular para corregir los desajustes al alza del partido Ciudadanos y a la baja de Ganemos.

El tiempo de palabra de los partidos extraplenarios debe incrementarse con el objetivo de asegurar su presencia en los informativos.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8YLFggNLXPSoiL8UQ1113Q==	<b>Fecha</b>	21/10/2016		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/8YLFggNLXPSoiL8UQ1113Q==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/8YLFggNLXPSoiL8UQ1113Q==</a>	<b>Página</b>	5/6		

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, a propuesta de la Comisión de Pluralismo, Regulación y Nuevos Servicios Audiovisuales, adopta en su sesión ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2016 la siguiente DECISIÓN:


**PRIMERA.-** Se recomienda a Onda Jerez modificar aquellos aspectos que permitan corregir las desviaciones detectadas, a los efectos de garantizar el escrupuloso respeto del pluralismo político. El Consejo seguirá realizando informes de pluralismo político a este prestador municipal para determinar la correspondencia intraanual e interanual de los datos obtenidos.

**SEGUNDA.-** Notificar esta decisión y remitir el informe técnico al prestador, a la Corporación Municipal y a los Grupos Políticos que la conforman.

En Sevilla, a 19 de octubre de 2016  
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL  
DE ANDALUCÍA

Fdo.: Emelina Fernández Soriano.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8YLFggNLXPSoiL8UQ1113Q==	<b>Fecha</b>	21/10/2016		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/8YLFggNLXPSoiL8UQ1113Q==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/8YLFggNLXPSoiL8UQ1113Q==</a>	<b>Página</b>	6/6		